

*J*



COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

MUNICIPALIDAD DE NEGRETE  
SECRETARIA

Recep: *B* 11 JUL. 2022  
Letra y Folio: *61-30*

En Negrete, a 10 de Julio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 10 de Julio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Comunidad Negrete TEApoya, informa al Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Negrete, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 06 de Agosto del año 2022.
- Horario : inicio 16:00 término 19:00
- Lugar y dirección : Sede Job. La Copa.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Comunidad Negrete TEApoya:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Nataly Wna Piedina	12.652.382-2	<i>Nataly</i>
2	Ricardo Sandoval Aguilera	17.626.668-3	<i>[Signature]</i>
3	Patricia Piedina Quevedo	20.244.161-9	Patricia Piedina Ch.

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

*Nataly*  
Nombre y Firma  
Presidente Comisión Electoral

*DIRECCION*